

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha: 05 de diciembre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

Contrato número: No 1.350.19.13-17639 de 16/11/2025

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP No 5500006711 del 15/11/2025 TEM 1
RPC No.5600095475 del 20/11/2025

CONVENIO

Apropiación Presupuestal: 13111109/1131/2320202008/4023008030080000/PI40-102713/1/3/01/04 Reintegros Devolución aportes Fonpet CSF/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/acceso a soluciones de vivienda/ asistir técnicamente proyectos de vivienda y de equipamientos. En el Departamento del Valle del Cauca

Línea Estratégica Territorial: 2 Valle territorio social y equitativo
Programa: 23 - Desafíos para un Valle justo y equitativo
Subprograma: 2300803 - Acceso a soluciones de vivienda
Meta de Resultado: 23008-REDUCIR EN 0,25 % EL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

Objetivo Específico:

- •Incrementar adquisición de vivienda para acceso a VIS y VIP
- •Ampliar oferta institucional de apoyo para soluciones de vivienda VIS o VIP
- •Realizar prácticas constructivas adecuadas

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor(a): DANIELA ARCE ALVEAR
SUBSECRETARIA DE GESTION DE VIVIENDA Y HABITAT
Teléfono: 6200000 EXT. 2599

Contratista: JHONATHAN ORTIZ LIBREROS
CONTRATISTA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Teléfono: 3122044482
Cédula de Ciudadanía No: 94.044.291 de Candelaria

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en noviembre de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante noviembre de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y Secretaria de Vivienda y Hábitat. Así mismo deja constancia de afiliaciones a la seguridad social correspondiente al mes de noviembre 2025.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.

1. Brindar Apoyo técnico integral en la consolidación de informes técnicos de Asesoría a los Municipios del Departamento del Valle del Cauca en la creación y consolidación de posibles soluciones de vivienda nueva para reducir el déficit de pobreza multidimensional en el valle del cauca.
2. Brindar apoyo en las diferentes visitas técnicas a los municipios para las cuales sea requerido de acuerdo con los programas y proyectos relacionados a la vivienda de la secretaria de Vivienda Y Hábitat.
3. Apoyar en la elaboración de diagnóstico y estudios técnicos en zonas urbanas y rurales con levantamiento de información, análisis y entrega de producto técnicos definidos por la supervisión.
4. Ofrecer apoyo técnico asesoría técnica a las Organizaciones Populares de Vivienda en el Departamento del Valle del Cauca, que requieran orientación en aspectos de vinculación a los proyectos implementados por el Departamento del Valle del Cauca.
5. Apoyo en el diligenciamiento del Formato de encuesta de Satisfacción al usuario interno y externo en las visitas y/o atención a la comunidad implementado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

6. Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista

7. Apoyar en la implementación del proceso M3P5 en el marco del MIPG, participando en la caracterización del proceso, ajustes de procedimientos, elaboración de listas de chequeo, nomogramas, y mapas de riesgos, así como en la socialización de los avances en talleres y convocatorias.

8. Todas Las demás que determine el supervisor en relación con el objeto contractual.

Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de noviembre de 2025.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	50%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Compromisos adquiridos		
Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN. El Contratista desarrollo el objeto del contrato de acuerdo a los instructivos, métodos, procedimientos y guías establecidas. Se deja constancia del recibo a satisfacción de todas las actividades programadas para el mes de noviembre 2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

Obligación 1: Brindar Apoyo técnico integral en la consolidación de informes técnicos de Asesoría a los Municipios del Departamento del Valle del Cauca en la creación y consolidación de posibles soluciones de vivienda nueva para reducir el déficit de pobreza multidimensional en el valle del cauca.

Actividades:

- Participo de reunión técnica Mejoramientos de vivienda el día 12 de noviembre en las instalaciones de la Procuraduría, donde se consolido la información técnica y administrativa necesaria para avanzar en el desarrollo del programa de mejoramiento de viviendas, garantizando la transparencia en los procesos, la eficiencia en la ejecución y la calidad de las obras. Se resaltó la importancia de mantener una comunicación constante entre el Ministerio, las administraciones locales y los profesionales encargados, con el objetivo de asegurar resultados sostenibles y mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiadas.

Obligación 2: Brindar apoyo en las diferentes visitas técnicas a los municipios para las cuales sea requerido de acuerdo con los programas y proyectos relacionados a la vivienda de la secretaria de Vivienda Y Hábitat.

Actividades:

- Asistió y Participo en reunión técnica virtual el día 19 de noviembre de 2025 con el equipo técnico de viviendas por autoconstrucción, reunión la cual trato temas específicos, como la lista de materiales por beneficiario, entrega de materiales y sobre los informes a realizarse.

Obligación 3: Apoyar en la elaboración de diagnóstico y estudios técnicos en zonas urbanas y rurales con levantamiento de información, análisis y entrega de producto técnicos definidos por la supervisión.

Actividades:

- Participo de reunión presencial en las instalaciones de la capilla de San Francisco el día 28 de noviembre de 2025, donde se realizó la socialización y presentación de las modificaciones que realizaran en dentro de la misma (Capilla la inmaculada, Claustro de San Joaquín).

Obligación 4: Ofrecer apoyo técnico asesoría técnica a las Organizaciones Populares de Vivienda en el Departamento del Valle del Cauca, que requieran orientación en aspectos de vinculación a los proyectos implementados por el Departamento del Valle del Cauca.

Actividades:

- Actividad no programada en este periodo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

Obligación 5: Apoyo en el diligenciamiento del Formato de encuesta de Satisfacción al usuario interno y externo en las visitas y/o atención a la comunidad implementado por la secretaria de Vivienda y Hábitat.

Actividades:

- Actividad no programada en este periodo.

Obligación 6: Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista

Actividades:

- Realizo el cargué de los informes de gestión de la cuota 1 debidamente firmada por el contratista del contrato No. 1.350.19.13.17639 a la plataforma SECOP II.

Obligación 7: Apoyar en la implementación del proceso M3P5 en el marco del MIPG, participando en la caracterización del proceso, ajustes de procedimientos, elaboración de listas de chequeo, nomogramas, y mapas de riesgos, así como en la socialización de los avances en talleres y convocatorias.

Actividades:

- Participo en reunión de MIPG de manera virtual el día 14 de noviembre, donde el tema a tratar fue la capacitación sobre la creación de usuario y manejo de la plataforma SICONVI, para el cargue de documentos para contratación.

Obligación 8: Todas Las demás que determine el supervisor en relación con el objeto contractual.

Actividades:

- Participo de reunión virtual el día 28 de noviembre con el equipo técnico de viviendas por autoconstrucción, donde se socializo el tema de los formatos para la entrega de materiales.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: No se ha requerido.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: No se ha requerido.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: No se ha requerido.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: Se anexan evidencias de las actividades desarrolladas.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: No se ha hecho necesario.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: No aplica.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: No aplica. Cumplimiento de las obligaciones laborales: No aplica.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9140262&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido la presentación de los certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social: Salud (SALUD TOTAL), Pensión (PROTECCION) y ARL (POSITIVA) correspondiente al mes de noviembre 2025. Según la cláusula segunda del contrato y la Ley 1753 artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$12.000.000				
Valor Adiciones	\$ 0				
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$12.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$6.000.000				
Valor total ejecutado	\$6.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$6.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9

SEGUIMIENTO

- Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:
- El contratista ha cumplido la presentación de los certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social: Salud (SALUD TOTAL), Pensión (PROTECCION) y ARL (POSITIVA) correspondiente al mes de noviembre 2025
- Informe de Supervisión Correspondiente al mes causado
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido la presentación de los certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social: Salud (SALUD TOTAL), Pensión (PROTECCION) y ARL (POSITIVA) correspondiente al mes de noviembre 2025. Según la cláusula vigésima del contrato de la Ley 1122 Art. 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del decreto No. 0734 de 2012, ley 190 de 1995, ley 617 del 2000, ley 821 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

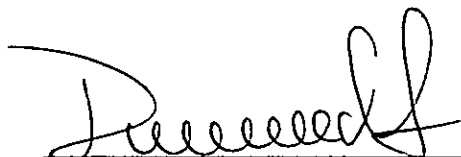
Este contrato está sujeto a la veeduría ciudadana, para lo cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COI.NTC.9140262&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha del próximo informe Día: 15 De Mes: diciembre De 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (cinco)

05	días del mes de	diciembre	de	2025
----	-----------------	-----------	----	------



DANIELA ARCE ALVEAR
 C.C. 1.151.963.657 DE CALI
 SUPERVISORA
 SUBSECRETARIA DE GESTION DE VIVIENDA Y HABITAT

INFORME DE GESTIÓN No. 2

FECHA INFORME: 05 de diciembre de 2025
CONTRATO No. 1.350.19.13-17639 de 16.11.2025
CONTRATISTA: JHONATHAN ORTIZ LIBREROS
IDENTIFICACIÓN: C.C No 94.044.291 de Candelaria - Valle
SUPERVISOR(A): DANIELA ARCE ALVEAR
VALOR DEL CONTRATO: \$12.000.000
FECHA DE INICIO: 20.11.2025
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31.12.2025

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión correspondiente a la CUOTA No. 1 del mes de noviembre 2025, del contrato de prestación de servicios profesionales **1.350.19.13-17639 de 16.11.2025**, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, secretaria de Vivienda y Hábitat y (**JHONATHAN ORTIZ LIBREROS**) cuyo objeto es: **(PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA)**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1: Brindar Apoyo técnico integral en la consolidación de informes técnicos de Asesoría a los Municipios del Departamento del Valle del Cauca en la creación y consolidación de posibles soluciones de vivienda nueva para reducir el déficit de pobreza multidimensional en el valle del cauca.

- Participe de reunión técnica Mejoramientos de vivienda el día 12 de noviembre en las instalaciones de la Procuraduría, donde se consolidó la información técnica y administrativa necesaria para avanzar en el desarrollo del programa de mejoramiento de viviendas, garantizando la transparencia en los procesos, la eficiencia en la ejecución y la calidad de las obras. Se resaltó la importancia de mantener una comunicación constante entre el Ministerio, las administraciones locales y los profesionales encargados, con el objetivo de asegurar resultados sostenibles y mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiadas.

Santiago de Cali 13 de noviembre de 2025

Dr. GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Asesoría Técnica Reunión Técnica Mejoramientos de Vivienda

El día 12 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una reunión en instalaciones de la Procuraduría sede Cali con el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la cual se abordaron diversos aspectos relacionados con el programa de mejoramientos de viviendas. Durante el encuentro se socializaron los lineamientos técnicos, administrativos y sociales que rigen la ejecución del programa, cuyo propósito principal es garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y seguridad para los beneficiarios.

El representante del Ministerio explicó que los procesos de mejoramiento deben basarse en diagnósticos técnicos detallados realizados por los equipos municipales, en los que se identifiquen las necesidades específicas de cada vivienda. Dichos diagnósticos deben contemplar aspectos estructurales, sanitarios y de seguridad, priorizando las intervenciones que representen un mayor impacto social. Se destacó la importancia de ajustar los planes a las condiciones particulares del terreno y de garantizar la sostenibilidad estructural de las edificaciones mejoradas.

También se resaltó el uso de materiales de construcción sostenibles de bajo costo y con buena durabilidad, fomentando además la participación de la comunidad local como mano de obra para fortalecer el sentido de pertenencia y la economía del territorio. Los equipos municipales deberán elaborar fichas de caracterización y reportes fotográficos de cada caso, que sirven como soporte para la toma de decisiones y la priorización de las obras.

En cuanto a los compromisos adquiridos, el Ministerio se encargará de remitir los lineamientos actualizados del programa, mientras que las alcaldías deberán suministrar los listados de patrimonios municipales y validar los registros técnicos. Los equipos técnicos locales serán responsables de entregar los informes de diagnósticos previos antes del inicio de las intervenciones.

Durante una intervención complementaria, el representante del Ministerio hizo énfasis en la necesidad de mantener un control estricto de calidad en todas las etapas de ejecución, asegurando que los trabajos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Se indicó que los informes de avance deben incluir reportes fotográficos y descripciones detalladas de cada fase constructiva, especialmente en las obras de reforma estructural.

Asimismo, se recordó que los recursos asignados deben utilizarse exclusivamente para los rubros aprobados, evitando cualquier modificación no autorizada. El Ministerio reiteró su compromiso de

brindar acompañamiento técnico permanente a los municipios y de fortalecer las capacidades de los equipos locales para la correcta implementación del programa. Finalmente, se propuso establecer un mecanismo de seguimiento conjunto que permita monitorear las intervenciones de acuerdo con el nivel de prioridad de cada vivienda.

En conclusión, la jornada permitió consolidar la información técnica y administrativa necesaria para avanzar en el desarrollo del programa de mejoramientos de viviendas, garantizando la transparencia en los procesos, la eficiencia en la ejecución y la calidad de las obras. Se resaltó la importancia de mantener una comunicación constante entre el Ministerio, las administraciones locales y los beneficiarios involucrados, así como el objetivo de asegurar resultados sostenibles y mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiadas.

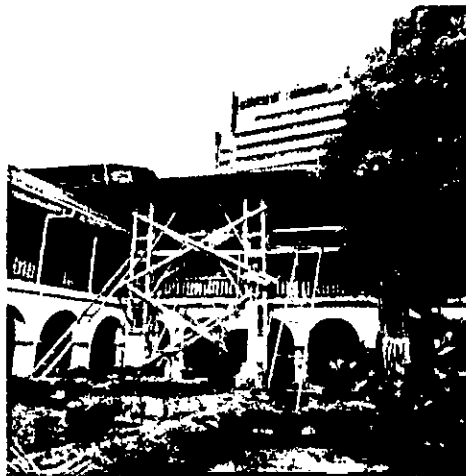
2: Brindar apoyo en las diferentes visitas técnicas a los municipios para las cuales sea requerido de acuerdo con los programas y proyectos relacionados a la vivienda de la secretaria de Vivienda Y Hábitat.

- Asistí y Participo en reunión técnica virtual el día 19 de noviembre de 2025 con el equipo técnico de viviendas por autoconstrucción, reunión la cual trato temas específicos, como la lista de materiales por beneficiario, entrega de materiales y sobre los informes a realizarse.



3: Apoyar en la elaboración de diagnóstico y estudios técnicos en zonas urbanas y rurales con levantamiento de información, análisis y entrega de producto técnicos definidos por la supervisión.

- Participe de reunión presencial en las instalaciones de la capilla de San Francisco el día 28 de noviembre de 2025, donde se realizó la socialización y presentación de las modificaciones que realizarán en dentro de la misma (Capilla la inmaculada, Claustro de San Joaquín).



4: Ofrecer apoyo técnico asesoría técnica a las Organizaciones Populares de Vivienda en el Departamento del Valle del Cauca, que requieran orientación en aspectos de vinculación a los proyectos implementados por el Departamento del Valle del Cauca.

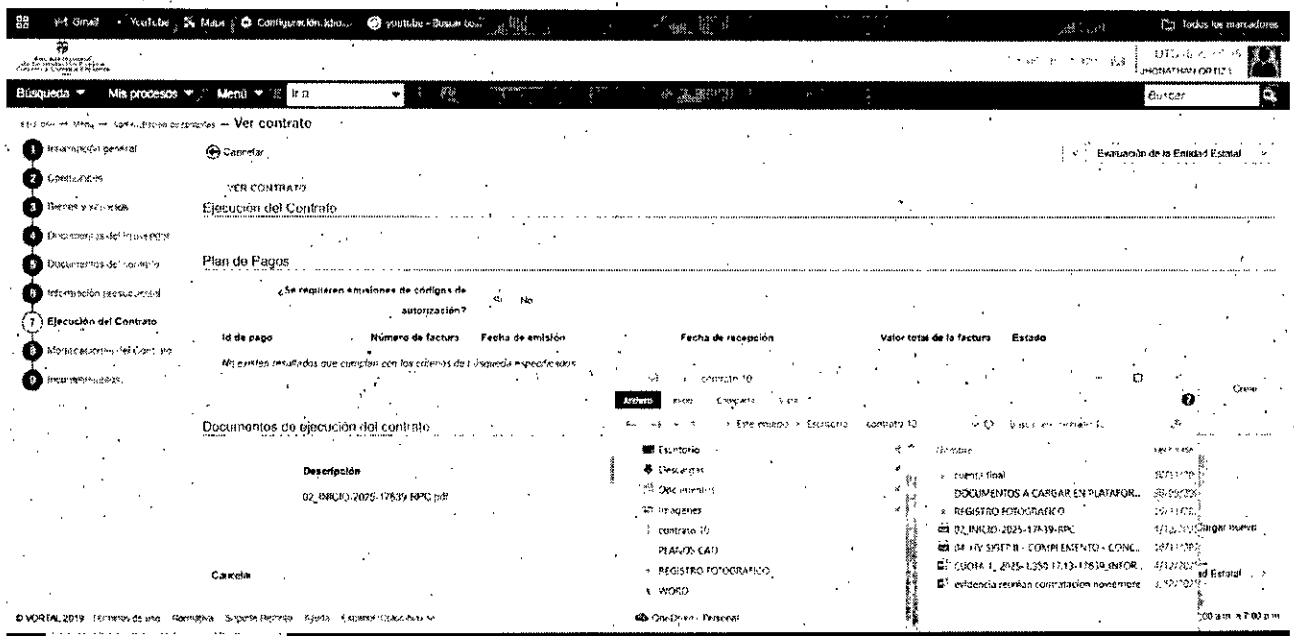
Actividad no programada en este periodo.

5: Apoyo en el diligenciamiento del Formato de encuesta de Satisfacción al usuario interno y externo en las visitas y/o atención a la comunidad implementado por la secretaria de Vivienda y Hábitat.

Actividad no programada en este periodo:

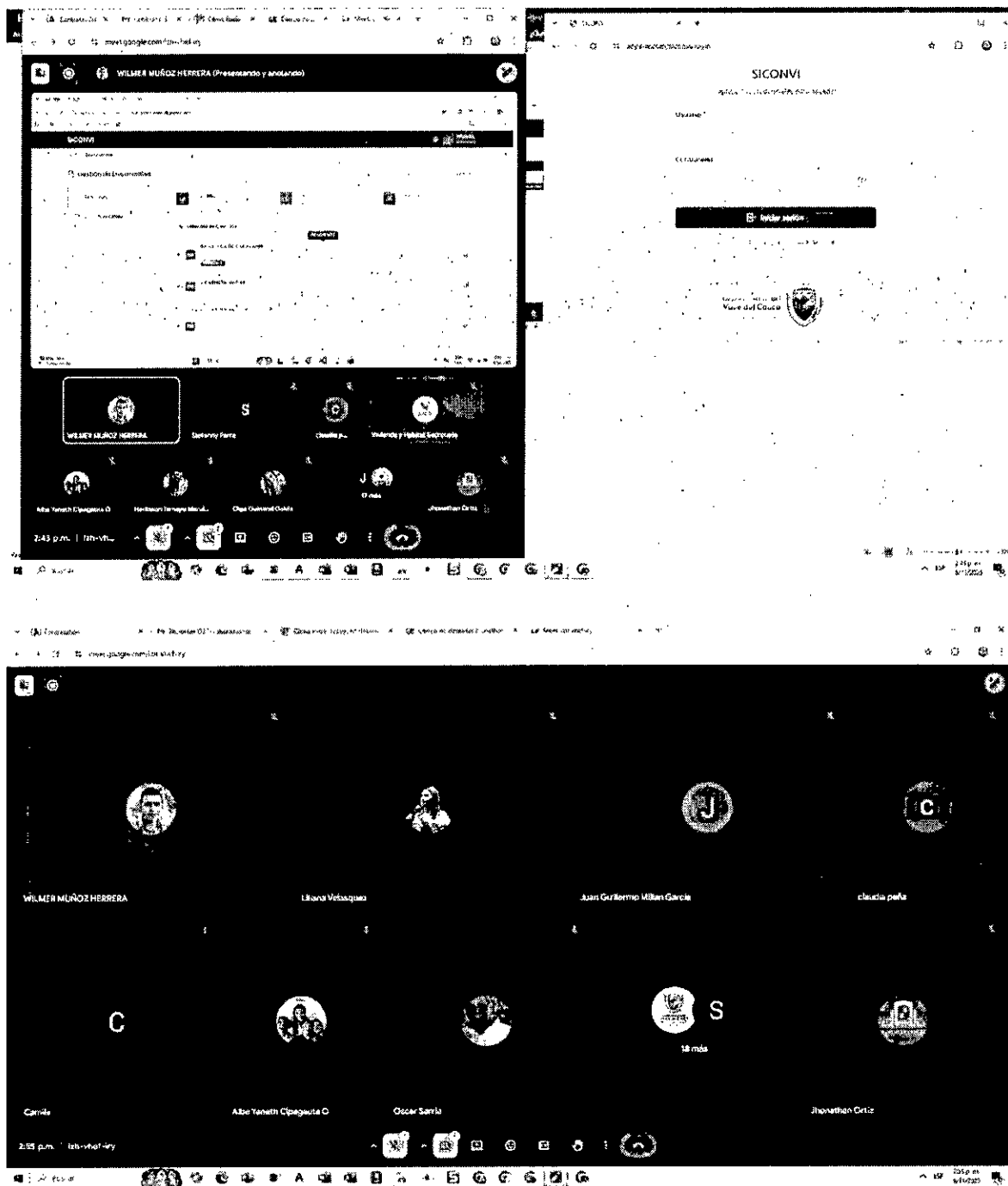
6: Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista

- Realicé el cargué de los informes de gestión de la cuota 1 debidamente firmada por el contratista del contrato No. 1.350.19.13.17639 a la plataforma SECOP II.



7: Apoyar en la implementación del proceso M3P5 en el marco del MIPG, participando en la caracterización del proceso, ajustes de procedimientos, elaboración de listas de chequeo, nomogramas, y mapas de pagos de riesgos, así como en la socialización de los avances en talleres y convocatorias.

- Participé en reunión de MIPG de manera virtual el día 14 de noviembre, donde el tema a tratar fue la capacitación sobre la creación de usuario y manejo de la plataforma SICONVI, para el cargue de documentos para contratación.



8: Todas Las demás que determine el supervisor en relación con el objeto contractual.

Participe de reunión virtual el día 28 de noviembre con el equipo técnico de viviendas por autoconstrucción, donde se socializo el tema de los formatos para la entrega de materiales

>>> REVISADO (1) - MARTHA OREJUELA
>>> REVISADO (2) -CLAUDIA MINA



Para la constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 05 de diciembre de 2025

JHONATHAN ORTIZ LIBREROS
 C.C 94.044.291 de CANDELARIA - VALLE
 Profesión: Arquitecto
 Contratista de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión	198334706	Planilla	2025/12/22	2025/12/09	\$742,500
Salud	949600097	1	2025/12/22	2025/12/09	\$742,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$58,500	\$0	\$0	\$58,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$58,500	\$0	\$0	\$58,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
TOTAL				1	\$742,500	\$0	\$0	\$742,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación:	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA o ICDF
CC 9404291	ORTIZ LIBRERO JACINTHAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 20 B 2-31	CANDELARIA-VALLE	7640000	NO

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000		\$0	
Centro de Trabajo Principal (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000		\$0	
Código: CANDELARIA DE LOS VALLES (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000		\$0	
Código: CANTON JAHUATZAN (2 Afiliados)				30	\$2,400,000	\$184,000	DP001	0	\$2,400,000	\$184,000	0	14.33	\$2,400,000	\$184,000	20	14.33	\$2,400,000	\$184,000	10	\$2,400,000	
Total Afiliados(1)					\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000			\$2,400,000	\$184,000		\$0	



Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.234.8.195
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9496060097
Valor:	742.500
Período de pago:	2025-11
No Transacción (CUS):	1988334706
Fecha:	2025/12/09
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9496060097
Aportes en línea:	9999001472382

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

¿Quiénes somos?

-- Servicios que ofrecemos

¿Cómo liquido mis aportes?

¿Por qué elegirnos?

Preguntas frecuentes

Contáctenos

Documentos y normas

Línea Ética



Bogotá, Noviembre / 8 de 2025

SaludTotal EPS

Señor (a): JHONATHAN ORTIZ LIBREROS
CC. 94044291
CR 2 E 2 31 B BRISAS DEL RIO
PALMIRA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 29 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

REVISADO (1) - MARTHA OREJUELA

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORTIZ LIBREROS JHONATHAN** identificado(a) con **CC número 94.044.291** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de junio de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de noviembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

**LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:**

JHONATHAN ORTIZ LIBREROS identificado con **Cédula Ciudadanía 94044291** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Número de Documento	NIT 890399029
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/11/19
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/11/01
Fecha Fin del Contrato	2025/12/31
Código Actividad Económica Principal	3711002
Clase de Riesgo	3
Fecha de Retiro	2025/12/31

Esta certificación se expide a los 2025/11/19.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADO
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS